



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

ACUERDO No. CSJHA14-134  
jueves, 03 de julio de 2014

*“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Nátaga”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
HUILA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, Arts. 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA13-9941 de 2013, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 26 de junio de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos Números. 4132 de 2007 y 4528 de 2008 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, el Concurso de Méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art.167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-9941 de 2013, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de Juez de la República en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido del 2 al 8 de mayo de 2014, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura publicó la relación de vacantes de cargos de Jueces de la República existentes en todo el territorio Nacional, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de **Juez Promiscuo Municipal de Nátaga**.

Que pese a que la vacante antes relacionada fue publicada, no hubo integrantes del Registro Nacional de Elegibles que optaran por dicha sede y en consecuencia no se conformó relación de aspirantes para la misma.

Que no obstante lo anterior, de conformidad con las directrices impartidas en el Artículo Segundo, del Acuerdo PSAA13-9941 de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se conformará la lista de candidatos con los integrantes del Registro Nacional de Elegibles, que aún se encuentra vigente su inscripción.

Por lo antes expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Hoja No. 2 Acuerdo No. ACUERDO No. CSJHA14-134 jueves, 03 de julio de 2014 “Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Nátaga”

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Neiva la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, para proveer el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Nátaga.

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA

Nombre	Cédula	Puntaje
ROBLES ESPINOSA ROSA MILENA	40042117	833,18
NOGUERA QUINAYAS LENY ORLANDO	10566103	771,12
ALVAREZ MEDINA PAOLA RAQUEL	64579078	766,04
ROJAS CORTES LUCY FABERY	30299506	756,13
BARRERA SAENZ JOSE NOE	19418668	754,79
LOAIZA HENAO SANTIAGO	71665026	751,23
CASTELLANOS GARCIA MARITZA	63516709	748,86
CARDONA CASTANO JORGE ALBERTO	71668900	746,49
PAZ ALAVA MARIA TERESA	27094183	745,77
MELLENDEZ GRANADOS NELSON OMAR	79690585	737,59

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila, a los tres (3) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/dpr